



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1988

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2014/0004. Aprobación definitiva del estudio de detalle para la instalación de un ascensor para la mejora de la accesibilidad en el CEIP Jafuda Cresques, C/ Faust Morell 27

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 28.01.2016 aprobó definitivamente el estudio de detalle para la instalación de un ascensor para la mejora de la accesibilidad en el CEIP Jafuda Cresques, C/ Faust Morell 27 promovido por el Sr. Mateu Suñer Servera en calidad de gerente del IBISEC (Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales).

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Lei 2/2014, de 25 de març, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica que las ordenanzas de este estudio de detalle son conformes al artículo 47.3 de las normas del PGOU.

Palma, a 17 de febrero de 2016

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

